



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO
Creado mediante Ley N° 29558



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0352-2022-MDS/A

Samugari, 29 de noviembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 047-2022-MDS/SGIPDU/MCJH-RO de 16.11.2022, Informe N° 0855-2022-MDS-GM-SGIPDU/GHP-SG de 24.11.2022, con relación de aprobación de Presupuesto Analítico del Adicional N° 01 del IOARR: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL(LA) LOCALIDAD DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO” con CUI N° 2543960, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Contraloría N° 0195-88-CG se aprueba normas que regulan la ejecución de las obras Públicas por Administración Directa e Indirecta, establecido en el numeral 3) del artículo 1 que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras; contar con el Expediente Técnico aprobado por el competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0142-2022-MDS/A de 03.05.2022, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL(LA) LOCALIDAD DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO” con CUI N° 2543960, por el monto de S/. 432,357.57 Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0272-2022-MDS/A de 02.09.2022, se aprobó el Presupuesto Analítico N° 01 del IOARR: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL(LA) LOCALIDAD DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO” con CUI N° 2543960, por un monto total de S/. 150,000.00 Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0274-2022-MDS/A de 06.09.2022, se aprobó el Cronograma de Valorización Actualizado de Obra N° 01 del IOARR: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL(LA) LOCALIDAD DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO” con CUI N° 2543960;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0297-2022-MDS/A de 27.09.2022, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del IOARR: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL(LA) LOCALIDAD DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO” con CUI N° 2543960, por un monto total de S/. 238,542.40 Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0304-2022-MDS/A de 06.10.2022, se aprobó la incorporación de los recursos por un monto de S/. 88,542.00 Soles para la ejecución del IOARR: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL(LA) LOCALIDAD DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO” con CUI N° 2543960;





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO
Creado mediante Ley N° 29558



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0351-2022-MDS/A de 29.11.2022, se aprobó el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 del IOARR: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL(LA) LOCALIDAD DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO” con CUI N° 2543960, por el monto de S/. 41,247.86 Soles;

Que, mediante Informe N° 047-2022-MDS/SGIPDU/MCJH-RO de 16.11.2022 el Residente de Obra, solicita aprobación del Presupuesto Analítico del Adicional N° 01 del IOARR: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL(LA) LOCALIDAD DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO” con CUI N° 2543960;

Que, mediante Informe N° 0855-2022-MDS-GM-SGIPDU/GHP-SG de 24.11.2022 la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, remite la evaluación la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico del Adicional N° 01 del IOARR: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL(LA) LOCALIDAD DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO” con CUI N° 2543960, recomendando aprobación mediante acto administrativo;

Por estas condiciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas convexas:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Presupuesto Analítico del Adicional N° 01 del IOARR: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y BUZON; EN EL(LA) LOCALIDAD DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO” con CUI N° 2543960, conforme al detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	TOTAL
26.23.53	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -PERSONAL	11,802.86	0.00	11,802.86
26.23.54	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	11,495.00	0.00	11,495.00
26.23.55	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	17,950.00	0.00	17,950.00
	COSTO DIRECTO	41,247.86	0.00	41,247.86
	GASTOS GENERALES	0.00		
	COSTO DE LA OBRA	41,247.86		41,247.86
	COSTO TOTAL			41,247.86

Artículo Segundo. – DISPONER la ejecución del IOARR en referencia encargando a la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, implementar las acciones técnicas y administrativas en el término de la instancia.

Artículo Tercero. – NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las instancias competentes y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

AVG/dm
Distribución:
- GM
- SGIPDU
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO
Abraham Vila Gutiérrez
ABRAHAM VILA GUTIERREZ
ALCALDE

